

BASES DE POSTULACIÓN FONDO CONCURSABLE DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL 2022

(Centro de E.E/AA, Consejerías Académicas y Consejerías Territoriales)

ÁREA LIDERAZGO ESTUDIANTIL

DESARROLLO ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

La Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), a través de su área de **Liderazgo Estudiantil**, hace un llamado a estudiantes de pre y postgrado de la UC que pertenezcan a diferentes organizaciones de representación estudiantil a postular al **Fondo Representación Estudiantil 2022**.

El objetivo principal del **Área de Liderazgo Estudiantil** es “formar líderes estudiantiles, por medio de la promoción de la participación estudiantil y espacios de formación, generando iniciativas estudiantiles que tributen al compromiso público y la responsabilidad social”.

Trabajamos entregando formación para diferentes líderes de la UC (encargados/as de proyectos estudiantiles, representantes estudiantiles, entre otros).

Para lograr este objetivo proporcionan diversos servicios como:

- Fondos concursables
- Asesorías (en diseño y gestión de proyectos sociales, gestión organizacional, entre otras)
- Talleres y capacitaciones
- Seminarios y Eventos

Equipo de Liderazgo Estudiantil:

Ivonne Moraga S.
Coordinadora Liderazgo
Estudiantil
iomoraga@uc.cl / 23544542

Patricia Acuña
Asistente de Proyectos
Liderazgo Estudiantil
pacunav@uc.cl / 23541672

Margarita Rojas
Encargada de Finanzas
mrojasro@uc.cl / 23545902

Quiénes pueden postular

Puede postular toda organización de representación estudiantil (centros de estudiantes/ alumnos, consejerías territoriales y académicas) con intereses en generar iniciativas que beneficien a sus comunidades estudiantiles. El/la representante debe ser un estudiante regular UC.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- La organización de representación estudiantil debe elegir un o una encargada/o del proyecto para representarlo frente a la DAE.
- No podrán participar de este fondo concursable aquellas organizaciones de representación estudiantil que tengan personalidad jurídica propia.
- Solo podrán postular aquellos cuya misión, visión y objetivos del proyecto estén alineados a los Principios de la Universidad.
- Únicamente se admitirán postulaciones de aquellas organizaciones de representación estudiantil que **no tengan informes finales o entrega de copias de rendiciones pendientes con la DAE.**
- Los nombres de los proyectos no pueden llevar “UC”, “PUC” u otros similares, ya que éstos solo pueden ser utilizados por unidades o proyectos propios de la universidad.
- Las organizaciones de representación estudiantil deben estar democráticamente elegidas y en ejecución al momento de participar en la convocatoria.

Criterios de Admisibilidad del Proyecto postulado

Quienes deseen postular un proyecto al [Fondo Representación Estudiantil 2022](#), deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ASPECTOS FORMALES:

1. La información de los fondos concursables vigentes se encontrará disponible en <https://vidauniversitaria.uc.cl/liderazgo-estudiantil/fondos-concursables>. En el caso de este concurso deben revisar el ícono correspondiente al fondo de representación estudiantil.
2. Completar toda la información requerida en el formulario de postulación online. Se deben completar todos y cada uno de los ítems. La plataforma de postulación es: <https://fccdaeuc.vform.cl/> y se debe elegir el fondo concursable o concurso que corresponda a esta convocatoria. No se puede adaptar o modificar el formato.
3. La postulación debe ser de un proyecto por formulario de postulación online.
4. **Acreditación de Recepción:** Constará de un mail enviado al encargado/a que subió la postulación en el formulario online.
5. Los/as estudiantes que participen de cualquier proceso de postulación a Fondos Concursables DAE, **deberán actuar respetando la Declaración de Principios, los Estatutos, Reglamentos, y las Normas Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Código de Honor y de la Constitución Ex Corde Ecclesiae.** Los/as estudiantes deberán tener especial respeto por las normas relativas a la honestidad y ética vigentes al interior de la Universidad. Se considerarán infracciones a la honestidad:
 - a) Cometer fraude en cualquier etapa del proceso de postulación, seguimiento o evaluación de proyectos estudiantiles.
 - b) Adulterar cualquier documento oficial de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o de la Universidad.
 - c) Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en los informes de postulación e informes finales.

d) Cualquier otro acto u omisión que sea calificado fundamentalmente como infracción por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Cualquier situación que se provoque relacionadas con las mencionadas anteriormente, será revisada y evaluada por el Área de Liderazgo Estudiantil siguiendo lineamientos enmarcados en el **REGLAMENTO SOBRE LA RESPONSABILIDAD ACADEMICA Y DISCIPLINARIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

6. Los proyectos postulados, si intervienen al interior de la comunidad UC, deben estar alineadas con las políticas de prevención que posee la Universidad en temáticas de alcohol y drogas, violencia sexual, etc. Para más información revisar: <http://uctransparente.uc.cl/>
7. **Los proyectos postulados, si intervienen al interior de la comunidad UC, deben estar autorizadas por áreas de servicios UC, como por ejemplo las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de sus unidades académicas, que tienen que ver con el proyecto. Si el proyecto, por ejemplo, aborda temáticas de salud mental debe estar apoyado por Salud y Bienestar Estudiantil de la DAE. Si tiene que ver con infraestructura debe ir apoyado por la Administración de los campus, etc. Este apoyo debe hacerse efectivo por medio de la subida en la plataforma de postulación del fondo concursable de una carta de apoyo. El formato de la carta se encontrará descargable en la plataforma online de postulación del fondo concursables vform. Esta debe ser completada por el profesional de la unidad respectiva, ir firmada y timbrada, y ser subida en formato pdf a la plataforma online. Para consultar dudas específicas respecto con qué programa de las unidades de servicios o profesional deben comunicarse para pedir el apoyo, deben solicitar orientación con Priscila Gallardo, coordinadora de comunidad estudiantil al correo: pdgallar@uc.cl**

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA POSTULACIÓN

Los proyectos que se presenten al **Fondo Representación Estudiantil 2022** deberán enmarcarse dentro de los siguientes ámbitos:

Tipos de proyectos y/o iniciativas financiables	Financiar iniciativas de intereses varios por parte de los(as) representantes estudiantiles que promuevan la participación estudiantil y sentido de pertenencia entre la comunidad universitaria, poniendo foco en intervenciones con novatos/as, utilizando metodologías virtuales, presenciales o mixtas.
---	---

Tipos de proyectos y/o iniciativas NO financiables	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades académicas que sean parte de un curso o cuenten con créditos ✓ Talleres para estudiantes con cobro ✓ Proyectos de título o tesis de grado ✓ Proyectos o trabajos dentro de un curso ✓ Salidas a terreno dentro de los cursos académicos ✓ Todo proyecto que pueda implicar un riesgo importante para los(as) involucrados(as) ✓ Proyectos apoyados económicamente en un 100% por unidades académicas o administrativas de la Universidad ✓ Infraestructura permanente en la Universidad <p>Los fondos concursables no financian proyectos que vayan en contra de los valores y lineamientos de la universidad. La DAE se reserva el derecho de dejar fuera del proceso o de quitar el financiamiento a iniciativas que no cumplan esta meta general.</p>
--	--

FINANCIAMIENTO:

1. El monto total para repartir para el **Fondo Representación Estudiantil 2022** será de **\$ 8.000.000.-**
2. Las postulaciones que se presenten podrán solicitar **\$700.000** por proyecto.
3. El monto solicitado por proyecto postulado no puede exceder el **80% del costo total** del proyecto.
4. Se financia hasta un **25% de gastos por honorarios u otras labores** (pagos horas extras, amplificación, notaría, expositores, intérpretes de lengua de señas, etc.) del monto solicitado y adjudicado por la DAE.
5. **Se financian actividades del proyecto que puedan ser justificadas, a través de boletas y facturas.**
6. **No se permite la contratación de estudiantes regulares de la universidad ni personas naturales que no trabajen con boleta de honorarios.**

IMPORTANTE:

<p>Gastos NO Financiables</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Infraestructura permanente para la universidad ✓ Sueldos y honorarios del equipo del proyecto, ni de alumnos regulares ✓ Compra de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, etc.) ✓ Arriendo de bienes inmuebles ✓ Gastos básicos: agua, luz, gas, etc. ✓ Alcohol ✓ Medicamentos ✓ Alojamiento ✓ Pasajes en avión (fuera o dentro de Chile) ✓ Viático de los encargados del proyecto ✓ Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado. ✓ Cualquier ítem o actividad que no pueda ser justificada con boletas o facturas
--	--

ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN: Fondo Representación Estudiantil 2022

<p>Fecha de lanzamiento del Fondo</p>	<p>Miércoles 06 de abril de 2022 Lanzamiento de todos los FF.CC DAE a través de redes sociales de Vive la UC.</p>
<p>Plazo de la convocatoria de postulación (Apertura y cierre del proceso)</p>	<p>Desde el miércoles 06 al 28 de abril de 2022. Las postulaciones se recibirán hasta el 28 de abril a las 18.00 horas. A las 18.00 horas la plataforma se cerrará y no permitirá más postulaciones.</p>
<p>Reunión presentación plataforma de postulación en línea</p>	<p>Jueves 7 de abril de 2022 Se realizará una reunión online, para informar y dar a conocer a los(as) interesados(as) la plataforma de postulación de los fondos concursables denomina Vform.</p> <p>Link de acceso:</p>

	<p>Unirse a la reunión Zoom https://zoom.us/j/92800622360?pwd=ZENsNXNPMEdmVEIMNVc2RzFLYm5uZz09</p> <p>ID de reunión: 928 0062 2360 Código de acceso: 385343</p>
<p>Charla de postulación FF.CC Representantes “Consejos para diseñar tu proyecto”</p>	<p>Campus Casa Central: 12 de abril de 2022 a las 13.00 horas. Sala por confirmar. Campus San Joaquín: 13 de abril de 2022 a las 13.00 horas. Sala por confirmar.</p>
<p>Reunión de ganadores para representantes estudiantiles (obligatoria)</p>	<p>Martes 17 de mayo a las 13.00 horas en sala por definir en el Campus San Joaquín. Se informará a las organizaciones de representación estudiantil ganadoras por correo electrónico un día antes.</p>
<p>Plazo activación del fondo y para solicitar traspaso a unidades académicas</p>	<p>Hasta el 29 de julio de 2022. La reunión de activación será por grupos de 10 encargados/as de las iniciativas y se informará vía correo electrónico los participantes y link de la reunión vía zoom.</p>
<p>Plazo para solicitar aplazamiento</p>	<p>Hasta el 15 de septiembre de 2022 vía correo electrónico a pacunav@uc.cl, indicando la razón.</p>
<p>Plazo de utilización de los dineros</p>	<p>Desde el 30 de mayo de 2022 al 12 de diciembre del 2022 (boletas desde el 30 de mayo al 12 de diciembre de 2022)</p>
<p>Jornadas de evaluación proyectos estudiantiles - Todas las líneas anuales</p>	<p>Jornada de Seguimiento Proyectos Estudiantiles: 14 de julio de 2022. Presencial en lugar por definir.</p>
<p>Fecha máxima de entrega del informe final y de la entrega de rendiciones</p>	<p>Lunes 12 de diciembre del 2022. (Si no se traen o adjuntan al informe final las copias de los dineros traspasados, se solicitará el reintegro de los fondos).</p>

Criterios de Evaluación

Categoría	Definición	Ítems del formulario de Postulación
Relevancia	El proyecto logra identificar una problemática que afecta a un grupo, comunidad o localidad en contextos de vulnerabilidad (segmento) fundamentándola con enfoques teóricos y datos estadísticos.	1. Descripción del problema a resolver 2. Lugar de ejecución
Pertinencia	La intervención (solución) que se propone se adecua a la problemática fundamentada. Mencionan la metodología que utilizarán para implementar la intervención, la cual responde al modelo online y/o virtual.	3. Estrategia o solución que plantea el proyecto 4. Público Objetivo del proyecto
Actores claves	El proyecto se diseña y ejecuta con apoyo de unidades académicas, de servicios UC y/o entidades externas a la UC como: DAE Salud, DAE Deportes, Infraestructura, ONG's, empresas, Municipalidades, Ministerios, Servicios Nacionales de Salud, etc.	5. Actores claves del proyecto 6. Equipo coordinador del proyecto
Coherencia Externa	Se expresa claramente las razones por las cuales el proyecto fomenta el compromiso público de la UC, según lineamientos del Plan de Desarrollo UC 2015 – 2020, y a su vez, se reconocen las habilidades y valores del perfil del egresado UC que se fortalecen al implementar el proyecto.	7. Aporte al compromiso público de la UC 8. Aporte al perfil del egresado(a) UC
Coherencia Interna	Se formula adecuadamente el objetivo general, los objetivos específicos del proyecto asociados a sus actividades a implementar. Se plantean indicadores coherentes y pertinente con los objetivos específicos expuestos. A su vez, las fechas de realización del proyecto son coherentes con los plazos solicitados por la convocatoria, y los recursos solicitados son pertinentes para la ejecución del proyecto y para el número total de beneficiarios	7. Objetivo General 8. Objetivos Específicos 9. Planificación de actividades del proyecto 10. Indicadores a alcanzar por el proyecto 11. Presupuesto 12. Cronograma del proyecto (Carta Gantt)

Evaluación de los Proyectos

Primera etapa: Una vez recibidos los proyectos se evalúan los criterios de admisibilidad anteriormente señalados. Los proyectos que no cumplan alguno de ellos, no pasarán a la segunda etapa de evaluación.

Segunda etapa: Los proyectos son repartidos a los jurados, quienes los evalúan en línea según la rúbrica antes expuesta. Cada proyecto es evaluado por dos o tres jurados distintos. El jurado estará compuesto por estudiantes destacados en la realización de iniciativas estudiantiles y en la postulación a Fondos Concursables. Junto con ellos representantes de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, académicos y otros actores destacados en el ámbito de la intervención social que pueden ser invitados.

Rendición de los Proyectos

Adjudicación: Una vez ponderadas las notas de los jurados, se reparten los fondos disponibles entre los mejores puntajes. El puntaje mínimo para obtener es de nota 3,0 y la nota máxima a obtener es de 7.

ACTIVACIÓN DEL FONDO:

Paso 1: Una vez adjudicado los fondos, se les envía un mail a los ganadores, invitándolos a una reunión grupal online vía plataforma zoom, en la cual se les informará los montos adjudicados. **Esta instancia es obligatoria para el encargado/a del proyecto.**

Paso 2: **El o la encargado del proyecto** participa de la reunión de activación vía zoom a cargo de la asistente de proyectos, Patricia Acuña, donde se le capacitará en rendición de gastos y se le proporcionará la guía de rendición de fondos concursables DAE.

Paso 3: La DAE posee diferentes formas de administrar los dineros adjudicados. Cada encargado/a de proyecto decide la forma como utilizará los dineros, por lo que deberá indicar al momento de la activación y firma del compromiso DAE con Patricia Acuña, cuál de las siguientes formas elegirá:

- ✓ Devolución de Gastos en la Dirección de Asuntos Estudiantiles (el proyecto gasta con fondos propios y solicita devolución de dichos gastos, previamente aprobados, en la DAE), el plazo de devolución es de 30 días.
- ✓ Pago de facturas directo al Proveedor. Para comprar con facturas se debe solicitar una orden de compra a Patricia Acuña al correo **pacunav@uc.cl**. La orden de compra permite que se formalice la compra con el proveedor.
- ✓ Traspaso Presupuestario a su unidad (se debe traer el número de la cuenta presupuestaria de la unidad académica a la que se traspasará el dinero, el nombre del tesorero del Centro de Alumnos/Estudiantes, del Encargado de Finanzas de la Unidad Académica, con su mail y anexo).

IMPORTANTE: En el caso de los proyectos que decidan traspasar los dineros a sus unidades académicas, se le solicitará al encargado de proyecto armar una rendición de los gastos para entregar a la DAE. Para esto se deberán escanearlas boletas o facturas de los gastos realizados y pegarlos en hojas blancas tamaño carta, según fecha de realización del gasto (las boletas o facturas se pegan desde la fecha del primer gasto al último). **Esta rendición deberá ser entregada a Patricia Acuña.**

Toda esta información se entregará en detalle durante la reunión de activación del fondo que realizará Patricia Acuña.

MONITOREO DEL PROYECTO:

Visitas al proyecto: Se realizarán visitas a las actividades que realicen los proyectos durante este periodo. Dicha visita se acordará con los coordinadores generales del proyecto, con el fin de que pueden participar autoridades de la DAE.

Seguimiento del Proyecto: Todo proyecto que se adjudique el fondo deberá participar **obligatoriamente** de las jornadas de seguimiento donde se compartirán percepciones y/o experiencias del proceso de gestión del proyecto en contexto de pandemia.

INFORME FINAL:

Al finalizar el proceso de ejecución del proyecto se deberá entregar un Informe final, el cual deberá ser enviado a Patricia Acuña al mail pacunav@uc.cl. En caso de no entregar el informe final en el plazo señalado, el estudiante responsable y el proyecto que representa estarán inhabilitado para postular a otros fondos concursables DAE 2023.

Para todas las dudas sobre fondos concursables, contactarse con Patricia Acuña vía correo electrónico: pacunav@uc.cl, quien derivará las consultas a quien corresponda.